

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

AUTO No. 35

Santiago de Cali, 18 de febrero de 2022

PROCESO	IMPUGNACION . FILIACION DE PATERNIDAD
RADICACION:	76001311000420150042600
DEMANDANTE:	ICBF EN DEFENSA DE LOS INTERESES DEL MENOR MARYAM DEHILY GARCIA CARVAJAL
DEMANDADO:	CARLOS ARTURO GARCIA ALVAREZ y EDISON ENRIQUE VIVEROS ESCOBAR

La apoderada del demandado Edison Enrique Viveros Escobar allega sustitución del poder debidamente firmado.

Por lo expuesto, EL JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI,

RESUELVE:

PRIMERO: Acéptese la sustitución del poder que hace la abogada Olga Jisseth Rentería Mena al abogado Daniel Eduardo Alban Ocampo con T.P. No. 227228 para que represente al señor Edison Enrique Viveros Escobar, conforme al poder conferido.-

ess

Notifíquese,

Firmado Por:

Leidy Amparo Niño Ruano

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 004 Oral

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

0f324ed784ab7087462a0ad0f2fdd348637bedb60b1d4ad022689bcd9761bbb5

Documento generado en 18/02/2022 10:44:44 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente
URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**